

El Paujil, 09 de octubre de 2026

Ingeniero:
FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
Supervisor
E.S.D.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAUJIL	
RECEPCIÓN	
Nombre:	<u>wilder pascua</u>
Fecha:	<u>9-10-2026</u>
Hora:	<u>9:00 AM</u>
Firma:	<u>wilder pascua</u>

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. CCV-004-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. CCV-004-2026, cuyo objeto ES:

ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ, me permito solicitar formalmente una **prórroga de quince (15) días calendario** al plazo de ejecución vigente.

I. FUNDAMENTOS TÉCNICOS (Hechos Generadores del Retraso)

El cumplimiento del objeto contractual se ha visto afectado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, las cuales configuran causales eximentes de responsabilidad por retraso, a saber:

- **Retraso en la cadena de suministro global/nacional:** Los componentes eléctricos especializados requeridos para el alumbrado público sufrieron una demora excepcional en su proceso de **fabricación / despacho por parte del proveedor**, lo cual retrasó el cronograma logístico inicial.
- **Garantía de Calidad:** **Con el fin de asegurar que el 100% de los insumos cumplan estrictamente con las fichas técnicas y el reglamento RETILAP, se requiere de este tiempo adicional para ejecutar los procesos de verificación, recibo a satisfacción y almacenamiento seguro en el municipio.**

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta solicitud se ampara bajo los principios de la contratación estatal en Colombia y las facultades de modificación de los contratos públicos:

1. **Autonomía de la Voluntad y Modificación Contractual:** Con base en el **artículo 32 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, las partes contratantes están facultadas para introducir las modificaciones, adiciones o prórrogas que consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se preserve el interés general.
2. **Principio de Continuidad del Servicio Público:** El servicio de alumbrado público es esencial para la seguridad y convivencia ciudadana en El Paujil. La prórroga busca evitar una declaratoria de incumplimiento infundada y, en su lugar, asegurar que la entidad reciba los bienes requeridos para garantizar la continuidad de dicho servicio.
3. **Teoría de la Imprevisión (Art. 868 del Código de Comercio y Jurisprudencia del Consejo de Estado):** El retraso obedece a circunstancias extraordinarias, imprevistas e imprevisibles, ajenas al

control de esta parte, que alteraron transitoriamente las condiciones de entrega en el plazo inicialmente pactado.

4. **Inexistencia de Mayor Costo:** Se aclara expresamente que esta prórroga **no modifica el valor económico pactado** ni genera mayores costos para el Municipio de El Paujil, respetando el principio de planeación y la disponibilidad presupuestal ya asignada.

III. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Por las razones expuestas, solicito de manera formal y respetuosa que, previo concepto favorable de su parte como Supervisor, se tramite ante la ordenación del gasto la suscripción del respectivo **Adicional en Tiempo / Otrosí No. 01**, extendiendo el plazo de ejecución por **quince (15) días calendario adicionales**.

Cordialmente,



HECTOR HERNÁN CESPEDES BURITICA
NIT No. 901.052.002-6
GRUPO EMPRESARIAL GLES S.A.S.



ACTA DE REUNION No. 01	
Tema: Solicitud de prórroga del contrato No. CCV-004-2026	
Fecha de la reunión: 09 de octubre de 2026	
Lugar de la reunión: Presencial	
Asistentes:	
- Héctor Hernan Cespedes Buritica	CONTRATISTA
- Deiner Uriel Perez Collazos	APOYO PROFESIONAL SEC PLANEACION
- Fabian Andrés Fonseca Espinosa	SECRETARIO DE PLANEACION
Objetivos de la reunión:	
<ul style="list-style-type: none">• Evaluar técnica y administrativamente la solicitud de prórroga por quince (15) días calendario presentada por el contratista del Contrato de Compraventa No. CCV-004-2026, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ”, con el propósito de analizar las circunstancias que han afectado el plazo de ejecución, determinar la viabilidad de la ampliación solicitada y establecer las actuaciones administrativas correspondientes.	
Desarrollo de la reunión:	
<p>En las instalaciones de la Secretaría de Planeación del municipio de El Paujil, Caquetá, se reunieron el secretario de Planeación Municipal, el contratista y el apoyo profesional de la dependencia, con el fin de analizar la solicitud de prórroga presentada en el marco del Contrato de Compraventa No. CCV-004-2026.</p> <p>Durante la reunión, el contratista expuso las razones técnicas y logísticas que, según lo manifestado, han afectado el cumplimiento del cronograma de entrega de los componentes eléctricos y accesorios requeridos para la reposición y mantenimiento de las redes de alumbrado público del municipio. En particular, señaló que se han presentado demoras en la cadena de suministro, relacionadas con los procesos de fabricación, despacho y entrega de algunos de los elementos por parte de sus proveedores, situación que habría incidido en los tiempos inicialmente previstos para la ejecución contractual.</p> <p>Asimismo, el contratista manifestó que requiere un plazo adicional para completar la entrega de los elementos pendientes y adelantar las actividades de verificación y revisión de los bienes, con el propósito de comprobar que estos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato y con la normativa aplicable al alumbrado público, incluido el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), cuando corresponda. Lo anterior busca garantizar que los elementos sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante.</p> <p>En virtud de estas circunstancias, el contratista solicitó formalmente una prórroga de quince (15) días calendario, indicando que la ampliación se requiere exclusivamente para completar las obligaciones pendientes dentro del objeto contractual. De igual manera, manifestó que la solicitud no implica modificación del valor inicialmente pactado ni genera costos adicionales para el municipio.</p>	



Una vez escuchadas las explicaciones del contratista, el secretario de Planeación y el apoyo profesional procedieron a evaluar los argumentos expuestos, considerando la importancia de garantizar la entrega oportuna y completa de los bienes objeto del contrato, así como la necesidad de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

En el análisis se identificaron los siguientes aspectos:

1. Situaciones que afectan el cronograma: Se examinó la explicación presentada por el contratista respecto de las demoras en la fabricación, despacho y suministro de los componentes eléctricos, las cuales deberán encontrarse debidamente soportadas mediante documentos o evidencias que permitan establecer su incidencia en el plazo contractual.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas: Se consideró necesario garantizar que los bienes entregados cumplan con las características, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales y en la normativa técnica aplicable.
3. Necesidad de la prórroga: Se evaluó la conveniencia de disponer de un plazo adicional que permita completar la entrega de los elementos pendientes, efectuar las verificaciones correspondientes y adelantar el recibo a satisfacción por parte de la entidad.
4. Ausencia de modificación económica: Se dejó constancia de que la solicitud presentada corresponde a una ampliación del plazo de ejecución y que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, no contempla incremento del valor contractual ni reconocimiento de costos adicionales a cargo del municipio.
5. Protección del interés general: Se resaltó la importancia de disponer de los componentes eléctricos necesarios para las actividades de reposición y mantenimiento de las redes de alumbrado público, en atención a su contribución a la seguridad, la movilidad y el bienestar de la comunidad.
6. Verificación jurídica y contractual: Se señaló que la eventual prórroga deberá contar con la correspondiente justificación técnica y administrativa, la revisión de los soportes aportados y la validación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, antes de su formalización por las partes competentes.

Acuerdos y compromisos: Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista, las circunstancias que han afectado el cronograma de entrega de los componentes eléctricos y accesorios, así como la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, los participantes en la reunión consideran necesario y técnicamente viable otorgar una prórroga de quince (15) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. CCV-004-2026, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ”**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo adicional permitirá al contratista completar la entrega de los bienes pendientes, realizar las verificaciones correspondientes y garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas por la entidad, contribuyendo así al adecuado desarrollo de las actividades de reposición y mantenimiento de las redes de alumbrado público del municipio.

En consecuencia, se considera procedente adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para la formalización de la prórroga solicitada, por un término de quince (15) días calendario, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado ni reconocimiento de



costos adicionales a cargo del municipio, de conformidad con lo manifestado por el contratista y sujeto a la verificación de los requisitos legales y contractuales aplicables.

Así mismo, se establece que el contratista deberá continuar adelantando las gestiones necesarias para garantizar la entrega completa y oportuna de los elementos objeto del contrato dentro del plazo prorrogado, atendiendo las especificaciones técnicas, las cantidades y las demás condiciones establecidas contractualmente.

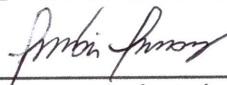
Por su parte, la Secretaría de Planeación, en el marco de sus competencias, adelantará las actuaciones correspondientes para gestionar la elaboración, revisión y suscripción del Otrosí No. 01, mediante el cual se formalice la ampliación del plazo de ejecución, previa verificación de los soportes justificativos y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la modificación contractual.

Finalmente, se deja constancia de que la presente acta recoge el análisis y la decisión de los participantes respecto de la necesidad de la prórroga, y sirve como soporte para continuar con el trámite administrativo correspondiente. La ampliación del plazo deberá formalizarse mediante el documento contractual respectivo, suscrito por las partes competentes antes del vencimiento del plazo de ejecución vigente.

Elaborada por:	Apoyo Profesional secretaria de Planeación Deiner Uriel Perez Collazos	Fecha elaboración: 09 de octubre de 2026
		Fecha próxima reunión:


FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
Secretario de Planeación


HECTOR HERNAN CESPEDES BURITICA
R.L. GRUPO EMPRESARIAL GLES S.A.S
Contratista.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Apoyo Profesional a la secretaria de planeación	Deiner Uriel Perez Collazos	
Reviso: secretario de Planeación	Fabian Andrés Fonseca Espinosa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Paujil – Caquetá, 09 de octubre de 2026

Ingeniera

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Ref.: Referencia: Contrato de compraventa No. CCV-004-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ"**.

Asunto: Aval a la prórroga N° 001 del Contrato de compraventa No. CCV-004-2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio allegado a la oficina de planeación el día 09 de octubre de 2026, presentado por el contratista **GRUPO EMPRESARIAL GLES S.A.S** con Nit. 901052002-6 Representada por el señor **HECTOR HERNAN CESPEDES BURITICA**, CC. 8.405.285 expedida en Bello, en el cual se realiza la solicitud de prórroga del contrato, en razón a las siguientes justificaciones:

*Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. CCV-004-2026, cuyo objeto ES: es: ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ, me permito solicitar formalmente una prórroga de **quince (15) días** calendario al plazo de ejecución vigente. I. FUNDAMENTOS TÉCNICOS (Hechos Generadores del Retraso) El cumplimiento del objeto contractual se ha visto afectado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, las cuales configuran causales eximentes de responsabilidad por retraso, a saber:*

- Retraso en la cadena de suministro global/nacional: Los componentes eléctricos especializados requeridos para el alumbrado público sufrieron una demora excepcional en su proceso de fabricación / despacho por parte del proveedor, lo cual retrasó el cronograma logístico inicial.*
- Garantía de Calidad: Con el fin de asegurar que el 100% de los insumos cumplan estrictamente con las fichas técnicas y el reglamento RETILAP, se requiere de este tiempo adicional para ejecutar los*

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@elpaujil-caqueta.gov.co



procesos de verificación, recibo a satisfacción y almacenamiento seguro en el municipio. II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Esta solicitud se ampara bajo los principios de la contratación estatal en Colombia y las facultades de modificación de los contratos públicos: 1. Autonomía de la Voluntad y Modificación Contractual: Con base en el artículo 32 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes contratantes están facultadas para introducir las modificaciones, adiciones o prórrogas que consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se preserve el interés general. 2. Principio de Continuidad del Servicio Público: El servicio de alumbrado público es esencial para la seguridad y convivencia ciudadana en El Paujil. La prórroga busca evitar una declaratoria de incumplimiento infundada y, en su lugar, asegurar que la entidad reciba los bienes requeridos para garantizar la continuidad de dicho servicio. 3. Teoría de la Imprevisión (Art. 868 del Código de Comercio y Jurisprudencia del Consejo de Estado): El retraso obedece a circunstancias extraordinarias, imprevistas e imprevisibles, ajenas al control de esta parte, que alteraron transitoriamente las condiciones de entrega en el plazo inicialmente pactado. 4. Inexistencia de Mayor Costo: Se aclara expresamente que esta prórroga no modifica el valor económico pactado ni genera mayores costos para el Municipio de El Paujil, respetando el principio de planeación y la disponibilidad presupuestal ya asignada. III. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD Por las razones expuestas, solicito de manera formal y respetuosa que, previo concepto favorable de su parte como Supervisor, se tramite ante la ordenación del gasto la suscripción del respectivo Adicional en Tiempo / Otrosí No. 01, extendiendo el plazo de ejecución por **quince (15) días** calendario adicionales.

En concordancia a lo anterior, el contratista **GRUPO EMPRESARIAL GLES S.A.S** con Nit. 901052002-6 Representada por el señor **HECTOR HERNAN CESPEDES BURITICA**, CC. 8.405.285 expedida en Bello, allegó el día 09 de octubre de 2026 a la secretaria de Planeación de El Paujil, el oficio con asunto: "Solicitud de prórroga del Contrato No. CCV-004-2026". En el que manifiesta: "..., solicito formalmente una prórroga de quince (15) días para la finalización del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad de los ítems contractuales."

Una vez analizadas las justificaciones presentadas por el contratista, esta supervisión encuentra que las mismas se ajustan a la realidad, y acceder a la misma es necesario en el marco del principio de responsabilidad contractual y moralidad administrativa. Por consiguiente, se avala la solicitud de prórroga por un término de quince (15) días al Contrato de compraventa No. CCV-004-2026.cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y**



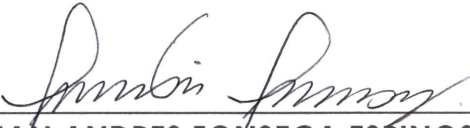
**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

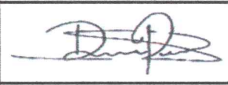
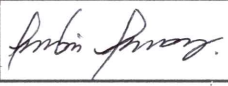
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ" debido a que es función de la administración velar por el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad.

Atentamente;


FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
Secretario de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Apoyo Profesional a la secretaria de planeación	Deiner Uriel Perez Collazos	
Reviso: secretario de Planeación	Fabian Andrés Fonseca Espinosa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@elpaujil-caqueta.gov.co